

PASOS PARA REGISTRO DE DRONES

Kerima Itzel Killingbeck

2023

Forma breve y concisa de obtener una licencia para operar el equipo, lo que implica el sobrevuelo en diferentes partes de la ciudad y el campo.



Procedimiento para Operar DRONES

A continuación le remito información que le puede ser de utilidad, es de tipo general.

1. El primer paso sería el de tomar instrucción, en caso de que se requiera de algunas Habilidades adicionales para operar el equipo con el fin de conservarlo y salvaguardar su operación.
2. Ingresar a la página WEB de la Autoridad Aeronáutica Civil, entrar a información sección DRONES y allí encontrará en, el Formulario para el registro del equipo, cosa que debe llevar a su cita (dos copias) , así como el equipo físico. Allí encontrará los procedimientos de Operación de Drones en la República.
3. Recomendamos que se lea lo que establece la **Resolución 0004, Norma Aeronáutica** <https://sigob.aeronautica.gob.pa/snra/subtipo/8/ficha/838/archivo/2926/pdf> Requisitos para la Operación de los Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia para la utilización del equipo que estará en la página WEB de la AAC.
4. Dirigirse a el edificio 805 de la AAC, a la Dirección de Seguridad Aérea teléfonos:524-3848 al 56 (Director) donde procederán con el registro y la colocación del sticker (pegatina) con el número vacante que le corresponda a su RPA.
5. Es importante obtener la licencia de operación del equipo, máxime si va a ser utilizado para fines comerciales.
6. Para obtener la licencia dirija una nota al Capitán Abdiel Fernández Director de Seguridad Aérea, cuya oficina está ubicada en el edificio 805 y ellos les indican los pasos a seguir.
Una vez registrado el equipo y cuando vaya a realizar operaciones dirige un correo a estas direcciones kerima.killingbeck@aeronautica.go.pa cc; killingbeckk@gmail.com, notifica el propósito de su sobrevuelo para así hacerle llegar el Formulario de Operaciones Especiales enumerado.
7. Agradecemos que se utilicen coordenadas WGS 84 y altitudes en pies sobre el nivel Medio del mar.
8. **Para Operaciones en la Cinta Costera, Ave Balboa, Calle Cincuenta y zonas circundantes es necesario notificar al SPI de la Cinta Costera con una nota dirigida al Comisionado Julio César Jean Louis Garrido**
9. **Para operaciones en Casco Antiguo emitir nota al Comisionado DEM/ Julio César Jean Louis Garrido Director General del Servicio de Protección Institucional (SPI) o al Comisionado Jorge Miranda Director de la Policía con CC: Licenciada Kathy Osorio Directora del Patrimonio Histórico**
10. **En caso de sobrevolar áreas restringidas por equipos DJI escriba a flysafe@dji.com , requiere licencia y experiencia y con base de datos previos en DJI para facilitar el trámite.**
11. Toma un mínimo de tres días hábiles la aprobación de las solicitudes.

Espero que esta información le sea de ayuda y aquí estamos para servirle para cualesquiera otra consulta,

Sin más por el momento,



Kerima Itzel Killingbeck D.
Coordinadora de las Operaciones de **DRONES** a Nivel Nacional
y Trámites Internacionales
Autoridad Aeronáutica Civil de Panamá
Tel: 315 9041
E mail: kerima.killingbeck@aeronautica.gob.pa

CC: killingbeckk@gmail.com

